



Quaranta maravedi.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Gasqual Ybáñez Castillo, Prior del Num.^o de esta Villa Ante
Vind. en la mejor forma q.^a haya lugar en dho. Vipo. Se es
notorio que por este M.^{te} Ayuntamiento en el q.^o celebró el
Dl. de Octubre anterior por Plubaxidad de votos me eligió
por su C.^o del Num.^o en lugar del difunto Miguel Ra
fael Ortega: tam vien es constante que apretado de
Hidalguia se quiso preferir a D.^o Liner Palao C.^o del
Num.^o Ponroy Montes que hauido en la Villa de Villa Real
y para á creditar a dho. M.^{te} cuerpo, á donde correspondo
q.^o el expresado Palao se halla procesado, desterrado de dha
Villa y privado de Consiguencia de los Oficios q.^o en ella desem
penaba todo á consecuencia de Ordenes del Consejo, y por lo
mismo devende lo preferir en el presente caso = para ello
A. N. suplico q.^o el presente C.^o continúe firm.^o el auto del
exorto con que N. fue requerido para el sequestro de los
vienes de Palao con referencia á otro q.^o obra en el oficio
de dho. C.^o q.^o comprehende el citado Auto de que hará
relacion con expresion permanecer dho. sequestro, y heva
cuando se me debolbera á dhos. fines por ser Justicia q.^o pido
fuyo amor de malicia, y si por convenir ante de fensa.

Gasqual Ybáñez
Castillo

Autor Son presentada, y como se pide. El Sr. D.^o Fran
Nexen Abogado de los R.^{os} Consejo Alcalde mo

